



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000488-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta de Castilla y León a que el servicio de atención a estancias diurnas en los centros de la Gerencia Regional de Salud sea prestado por los auxiliares de enfermería, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000472 a PNL/000502.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Ana María Muñoz de la Peña González y Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Dentro de los servicios que presta la Gerencia de Servicios Sociales está el de "estancias diurnas de personas mayores". Este servicio está dirigido a personas que, sin tener la consideración de residentes, son recogidos en su domicilio por la mañana y que retornan a su vivienda para pasar la noche. A lo largo del día, estas personas comen y permanecen en dependencias y salas de los centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales. Es el caso, por ejemplo. El mantenimiento y limpieza de las dependencias que



utilizan, e incluso la comida que se les sirve, es totalmente elaborada por personal propio de la Junta de Castilla y León, que aporta los medios materiales y humanos necesarios para ello.

Sin embargo, la atención directa de estos usuarios, que es prestada por profesionales Auxiliares de Enfermería, está externalizada. Valgan como ejemplo las diversas convocatorias realizadas a través del BOCYL.

De hecho, en el BOCYL de 27 de agosto de 2015 publicó la adjudicación, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, de este servicio de estancias diurnas de los centros de la provincia de Valladolid a una empresa privada, concretamente a ARALIA Servicios sociosanitarios, por un importe de 1.209.986,50 €. Actualmente, en la provincia de Valladolid, como plantilla propia de la Junta de Castilla y León se encuentran 172 plazas de la competencia de Auxiliar de Enfermería -personal laboral- que prestan este servicio en dos centros de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid (la Residencia Asistida de la Tercera Edad y la Residencia Mixta Parquesol).

Otras resoluciones donde se convoca o resuelve la adjudicación de contratación de servicios de estancia diurnas son las siguientes:

El BOCYL de 3 de octubre de 2014 publicó la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se anuncia procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para contratar el servicio de estancias diurnas y Unidad de Respiro Familiar en la Residencia para mayores de Soria, dependiente de la Gerencia Territorial de Soria.

Ese mismo día se publicó la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se anuncia procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para contratar el servicio de estancias diurnas en los Centros de Personas mayores (Residencia de Personas mayores de Segovia, Residencia Mixta de Personas mayores de Segovia y Centro de Día de Personas mayores de Cuéllar) dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia.

El 9 de mayo de 2014 se publicó la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que hace pública la formalización del contrato «Estancias diurnas en los Centros de Día de Personas mayores de Ávila I y Arenas de San Pedro dependientes de la Gerencia Territorial de Ávila». La contratación recayó en ARASTI BARCA, M. A., S. L., por un importe neto de 352.000,00 euros (IVA 4 %): 14.080,00 euros, lo que hizo un importe total de 366.080,00 euros.

El BOCYL de 14 de octubre de 2014 publicó la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se anuncia procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para contratar el servicio de estancias diurnas en el centro de día de personas mayores de Candeleda (Ávila), dependiente de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila.

El BOCYL de 6 de agosto de 2015 publicó la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de estancias diurnas en el Centro de Personas mayores de San Lázaro, dependiente de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora.



El BOCYL de 15 de febrero de 2016 ha publicado la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se anuncia procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para contratar el servicio de estancias diurnas en los centros de personas mayores, dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

El BOCYL de 28 de octubre de 2015 publicaba también la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se anuncia procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para contratar el servicio de estancias diurnas en el Centro de Día de Personas mayores de Almazán, dependiente de la Gerencia Territorial de Soria, y de los centros de personas mayores dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos.

Los auxiliares de enfermería son los encargados de levantar y acostar a los residentes, realizarles los cambios posturales, hacer las tareas encaminadas a la higiene personal, vestido, desvestido, etc... Buena parte de este colectivo, a pesar de las ayudas técnicas, tiene que hacer frente a un trabajo muy exigente físicamente, lo que implica continuos, largos y costosos procesos de incapacidad laboral. La situación implica que muchos auxiliares de enfermería -un colectivo en su mayor parte femenino- sufren numerosos procesos relacionados con trastornos músculo-esquelético: tendinitis, lumbalgias y dolores articulares sobre todo.

Teniendo en cuenta que la Administración autonómica, en consonancia con los preceptos y mandatos de la Ley de Prevención de Riesgos laborales, debe solventar o mitigar la problemática aquí expuesta, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que el servicio de atención a estancias diurnas en los centros de la Gerencia Regional de Salud sea prestado por personal propio de la Junta de Castilla y León.

2. Que dicho servicio se asigne a los auxiliares de Enfermería (personal laboral de la Junta de Castilla y León) y que se ofrezca a aquellos profesionales que, por razón de edad o limitaciones físicas, soliciten su adscripción a este servicio".

Valladolid, 2 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Virginia Barcones Sanz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández